

normais, livres e cidadãs. Antes da Aids, principalmente os gays incorporaram a imagem de "forasteiros", verdadeiros cowboys da modernidade, sem regras, sem lei ou territórios fixos nos quais se pudesse controlá-los. No entanto, depois da Aids, social e politicamente os fatos tomam outra direção. Vinculados a uma necessidade de maior garantia civil, a Aids veio impulsionar, ao menos nos debates políticos, gays e lésbicas a lutar pela normatização de suas relações conjugais. Atualmente, as pautas de reivindicação são a parceria civil e também a adoção e a criação de filhos. Para tanto, é preciso que os homossexuais "proven" que são passíveis de assimilar certas regras sociais como a redução e a fixação do/a parceiro/a sexual. Mais importante do que isso é a durabilidade das relações. Esse era o modelo heterossexual tradicional. Enfim, a identidade sexual e de gênero de gays e lésbicas, que antes era uma transgressão, uma atitude contestatória, tornou-se uma modalidade de relação normal e estável.

No que concerne aos casais heterossexuais, houve um movimento inverso. Durante muito tempo, presos ao rígido modelo fálico-patriarcal da classe burguesa, o movimento feminista trouxe, ainda que de forma um tanto eclipsada, a consciência "masculinista". Não só as mulheres heterossexuais reivindicam a mudança de papéis e comportamentos para ambos os sexos, como também obrigam

os homens a se reposicionar com relação à família e ao gênero feminino. Mas as mulheres também mudaram ao liberar os homens da fidelidade eterna, entrando no mercado de trabalho, tornando-se provedoras dos lares e não se fixando a um só parceiro³ (mesmo que a fidelidade seja ainda uma característica bastante feminina).

De fato, a grande renovação dos vínculos amorosos está, na modernidade tardia, nos casais heterossexuais que procuram outras formas de relações como moradias separadas, parceiros/as extra-conjugais, mulheres como chefes de família etc. Apesar da transgressão e da renovação que uma relação homossexual pode trazer às pessoas envolvidas, a conjugação amorosa homoerótica parece estar "condenada" a reproduzir o modelo heterossexual de relação estável.

¹ Essa discussão, na realidade, se inicia no segundo capítulo do livro, quando a autora se propõe a fazer uma reflexão teórica entre a psicanálise e a sociologia.

² Marilise Matos possui discussões interessantes acerca das relações amorosas na modernidade, sobretudo no que concerne às novas identidades de gênero. Porém, a autora está à procura de características estabilizadoras das relações conjugais nos tempos atuais.

³ Esse aspecto implica que os parceiros extra-conjugais, tanto das mulheres quanto dos homens heterossexuais, não se definam pelo sexo oposto.

DENISE PIRANI ■

Ciudadania y Derechos Economicos: la Importancia de la Tierra Para Las Mujeres Latinoamericanas.

Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina

DEERE, Carmem Diana y LEON, Magdalena.

Bogotá: Tercer Mundo y Universidad Nacional, 2000. 501p¹

El libro de Carmen Diana Deere y Magdalena León presenta los resultados de una investigación comparativa sobre los derechos de las mujeres rurales a la tierra en 12 países de América Latina y analiza fundamentalmente dos períodos: los procesos de reforma agraria de los años 60 y 70's y la fase que las autoras denominan las contrareformas neoliberales para referir a la nueva etapa de reestructuración del sector agrícola que, entre otras cosas, implicó la promulgación de nuevos marcos legales en diversos Estados, que tuvieron como denominador común la privatización y/o individualización de los derechos a la tierra.

A través del análisis de estos dos procesos las autoras discuten una diversidad de temas que alimentan el debate de varios campos: los estudios agrarios, los estudios sobre género y desarrollo, los desafíos del feminismo en América Latina. En este comentario me quiero concentrar en los aportes que esta empresa comparativa hace a la reflexión sobre la construcción de la ciudadanía de las mujeres en general, y de las mujeres rurales en particular y lo haré resaltando tres puntos:

1 La investigación ofrece un análisis de las vicisitudes del largo y a veces sinuoso proceso de implementación de políticas públicas de género en nuestros Estados, demostrando los mecanismos legales, institucionales, culturales y estructurales que acaban por excluir a las mujeres campesinas de la propiedad y control sobre la tierra. Se trata de un estudio pormenorizado de los diferentes actores involucrados en estos procesos político-institucionales, de los tiempos y los contextos económicos y sociales en que se desenvuelven dichos actores y de los marcos normativos que los rigen. Esto con el fin de demostrar cómo el engranaje de cada uno de estos temas devela la forma en que opera lo que las autoras denominan la brecha entre igualdad formal e igualdad real, que también podríamos denominar igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades para las mujeres campesinas en el neoliberalismo.

1. En segundo lugar, un tema central en el libro es la relevancia de la propiedad para pensar en procesos de empoderamiento de las mujeres, es decir la relación entre bienes materiales y poder de negociación, entre derechos económicos y sociales y la necesidad del reconocimiento de la diferencia. Las autoras reconstruyen para el caso de la tierra la forma en que se presenta esta

imbricación entre redistribución y reconocimiento en la construcción de la ciudadanía de las mujeres.

2. En tercer lugar, quisiera resaltar en este comentario la forma en que es tratada en el libro la articulación entre género y etnicidad como uno de los temas de mayor relevancia para el caso ecuatoriano. En este punto, las autoras presentan un interesante análisis de las tensiones entre feminismo y relativismo cultural, entre derechos colectivos y derechos individuales, entre el respecto a usos y costumbres y procesos de exclusión de las mujeres. En definitiva entre concepciones estáticas de la cultura y perspectivas que apuntan a recrearla o, como lo señala una indígena mexicana en el libro, visiones que permitan pensar la costumbre desde una perspectiva que las incluya.

Por último quiero presentar algunos aspectos generales que me parecen necesarios señalarlos como aportes para la investigación de género en América Latina.

Respecto a la brecha entre igualdad formal e igualdad real, ésta aparece como una característica fundamental de la forma como se construye la ciudadanía de las mujeres y de las mujeres rurales en particular. Me parece que el estudio comparativo de cómo este proceso ocurre de manera distinta y similar a la vez en 12 países de América Latina nos ayuda a complejizar los procesos de construcción de la ciudadanía de las mujeres. Nos ubica por un lado, todos los actores que están inmersos en esta construcción: el Estado, con sus leyes y sus funcionarios, el movimiento de mujeres y sus coyunturas, la agenda internacional feminista, las organizaciones campesinas. Y por otro lado, analiza cómo los valores, prácticas y en general la cultura de género que permea instituciones y actores presenta obstáculos para que esta construcción de la ciudadanía de las mujeres sea un proceso lineal, en consonancia con los avances en el terreno de la igualdad formal.

Encontramos en el libro un análisis detallado no solo de los efectos que ha tenido las políticas neoliberales en el agro sobre la propiedad de la tierra para las mujeres sino también del complejo

proceso institucional y cultural que implica la aplicación de políticas públicas de género en el contexto neoliberal. El estudio está lleno de ejemplos de cómo desde México a Chile y Brasil, a pesar de los logros legales, alcanzados recién en la década de los noventa en América Latina, de la existencia de determinadas reglamentaciones y hasta de instituciones encargadas de su aplicación, la implementación de estas políticas se topa con la reacción negativa de los propios funcionarios, de un "habitus" que puede implicar desconocimiento de la ley, falta de voluntad para aplicarla, ignorancia frente a la problemática de género, pero también la falta de información por parte de las mujeres campesinas de sus derechos. Si bien el estudio señala que en el ámbito latinoamericano se están consolidando las organizaciones de mujeres rurales también nos dice que uno de los problemas en todo el engranaje de aplicación de las políticas públicas es el desconocimiento por parte de las mujeres de su situación jurídica y de sus derechos.

Así, la igualdad formal se traduce de manera muy diversa en políticas en el contexto de las reformas neoliberales. En algunos países como Ecuador el nuevo código agrario si bien ya no considera al varón jefe de hogar como único destinatario de la titulación de la propiedad, tampoco establecen ninguna medida explícita sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres puesto que asume la figura de "personas naturales y jurídicas". Este no es el caso de Bolivia en donde el marco normativo hace explícito la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta misma brecha aparece al examinar el tema de la herencia, principal fuente de obtención de tierra para las mujeres, en donde las autoras observan una profunda distancia entre normas igualitarias y prácticas locales. Demuestran por ejemplo como sistemas de herencia bilateral – igualitaria- en la forma, entran en contradicción con patrones de residencia virilocal y esto determina a la larga que las mujeres se retracten de un reclamo sobre la propiedad de la tierra.

Por otro lado, dentro de este mismo proceso al examinar las diferentes políticas emprendidas por los Estados respecto a la titulación: conjunta, individual y de acción afirmativa para las mujeres jefes de hogar, las autoras demuestran que si bien algunas de ellas han representado un mayor acceso a la propiedad para las mujeres, como en el caso colombiano con la titulación conjunta obligatoria, el sustento de estas políticas no es un reconocimiento explícito de la equidad entre hombres y mujeres. Estas políticas se legitiman en todos los casos ya sea

con un discurso a favor de bienestar de los niños, de la reproducción de la familia, para contrarrestar situación de violencia, de migración de los hombres, entre otros, pero nunca como un derecho de las mujeres. Es decir, el discurso de la mujer vulnerable prima por sobre el discurso de los derechos de la mujer.

Un segundo tema que me gustaría resaltar del libro es el uso del concepto de empoderamiento y su relación con la propiedad. El empoderamiento es una palabra que empieza a formar parte del sentido común del discurso del desarrollo y su uso ha estado asociado cada vez más como lo señalan las autoras con bienestar, estrategias de combate a la pobreza, participación social pero no necesariamente ha estado relacionado con la posesión de bienes materiales. Las autoras usan al empoderamiento como un proceso no lineal, contingente a las experiencias individuales, sociales y culturales de cada persona o grupo. Esto implica fundamentalmente una visión del poder no solo como subordinación sino como un potencial transformador. Lo que me parece interesante de la investigación es el argumento de cómo este proceso no puede sino estar estrechamente ligado con la propiedad, no sólo con el acceso a recursos, como usualmente se lo entiende, sino con el control y propiedad de los mismos, en este caso la tierra, poniendo al centro de la discusión la relevancia de los factores materiales y de la redistribución para el empoderamiento.

Retomando las reflexiones de algunas economistas feministas sobre la autonomía económica y su relación con mayores niveles de negociación en el hogar, la comunidad y la sociedad, las autoras sostienen la importancia de la propiedad y control de la tierra como un mecanismo fundamental que fortalece la capacidad de negociación de las mujeres al incrementar lo que las autoras denominan la capacidad de resguardo. La propiedad en ese sentido es una forma de empoderamiento de las mujeres rurales, una estrategia para alcanzar una mayor participación en la toma de decisiones en la familia, la comunidad a nivel de sus organizaciones y por tanto una ciudadanía más acabada.

En ese sentido, la propiedad y el empoderamiento son procesos concretos encaminados a disminuir la brecha entre igualdad formal e igualdad real. Aquí, el interés central es demostrar la relevancia de los bienes materiales para alcanzar mayores niveles de autonomía y de autodeterminación de las mujeres y cómo este proceso de afirmación coadyuva en mayores niveles de bienestar para ellas y sus hijos.

Me parece importante resaltar la forma en que las autoras utilizan el concepto de empoderamiento, éste aparece como un proceso social, dependiente de cambios y políticas estructurales y no solo de procesos identitarios individuales. Al mismo tiempo es un proceso que afecta directamente el entorno inmediato de las mujeres, cambia sus relaciones familiares y sus actividades al interior de su comunidad. En otras palabras nos llaman la atención para volcarnos a un tratamiento de la discriminación de género desde los ámbitos estructurales, de las políticas públicas y de la economía, de la relación con el Estado y con el mercado. Es decir cómo el empoderamiento de las mujeres debe disputar espacios con el poder económico y político además de los identitarios. Aspectos que si bien los han mencionado las feministas la práctica del desarrollo tiende a olvidar.

Me parece que subrayar la relevancia del control y propiedad de la tierra para el empoderamiento vuelve a poner sobre el tapete la discusión sobre la creciente importancia de los derechos económicos y sociales de las mujeres en el marco de las políticas neoliberales en América Latina. Tema que ha sido central para las feministas latinoamericanas y las ha diferenciado de los procesos reivindicativos del feminismo del norte. Pero además de ello, se analiza la estrecha relación entre la demanda por los derechos económicos y sociales, en este caso el control y propiedad sobre la tierra y los temas del reconocimiento, la profunda imbricación entre discriminación material y desconocimiento o desvalorización de las diferencias que implica el género. En otras palabras, cómo estas diferencias se pueden transformar en desigualdades. El estudio me parece es un ejemplo sistemático de cómo se entretajan elementos culturales y económicos que se refuerzan mutuamente para producir desigualdad.

En tercer lugar, me gustaría comentar sobre la tensión entre demandas étnicas y demandas de género en el contexto del derecho a la tierra que las autoras presentan al analizar los países con mayor población indígena. Este capítulo es un esfuerzo especialmente válido para entender un matrimonio difícil, de intereses bifurcados, y en muchos casos infeliz para las mujeres. En efecto, el capítulo analiza los avances en las reivindicaciones étnicas respecto a la tierra y la legitimidad que ha logrado el tema de la propiedad colectiva como la garantía indispensable para la supervivencia de los pueblos. Pero también señala

que en muchos países estos avances han sido ciegos al género. Esto ha implicado contradicciones entre el respeto a los usos y costumbres, a la autoridad ancestral y el reconocimiento de que varios de estos sistemas culturales discriminan y excluyen a las mujeres. Las autoras analizan críticamente el discurso étnico sobre la estrecha identificación entre mujer y naturaleza destacando que si bien existe un reconocimiento simbólico importante para las mujeres éste por el momento no se traduce en mayores niveles de participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, en la política comunal y tampoco en mejorar el acceso y control sobre bienes económicos de las mujeres campesinas.

En ese sentido el capítulo concluye señalando el complejo desafío de las organizaciones de mujeres indígenas que están cada vez más llamadas a reconstruir esta articulación de manera que las beneficie, sin renunciar a sus derechos como pueblos.

Para terminar quisiera señalar que además de los debates en que nos permite incursionar el libro, una de las cualidades fundamentales del estudio es precisamente su perspectiva comparativa. Me parece necesario resaltar que los estudios de género en América Latina rara vez han emprendido ese tipo de empresa, la gran mayoría se ha centrado en los espacios nacionales y con ello no hemos podido sino producir muy poco conocimiento de la región sino es con un enfoque acumulativo más que comparativo. El mérito de este trabajo es precisamente el haber delineado ejes comparativos pertinentes y haber desafiado las dificultades que este tipo de enfoques presenta para el proceso investigativo; me refiero a las limitaciones en cuanto a la información disponible, la incoherencia de las fuentes, el desigual desarrollo de los estudios agrarios y de género en los distintos países analizados, entre otros. La estrategia comparativa adoptada permite brindar una mirada general y particular al mismo tiempo que pocas veces hemos logrado en los estudios de género en América Latina.

¹ Próximo a salir en inglés como *Empowering Women: Land and Property Rights in Latin America* (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2001) y en traducción al portugués por Editora da Universidade, Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

GIOCONDA HERRERA ■